

D. Pasqual Garcia Orenes Alcalde ordinario  
D. Narciso Lorenzo y D. Alonso Cascabel Resido-  
res y D. Sebastian Villora Prox. Sindico q. n. y  
Resonero el Com. de esta dha Villa que todos  
componen el Consejo, Justicia, y Resimiento de  
ella juntos en su Ayuntamiento como lo acos-  
tumbra para tratar las cosas tocantes al ser-  
vicio de ambas Magestades bien y utilidad de  
esta Rep. Habiendo visto el pedim. anterior  
presentado por Manuel Campos Vecino de esta  
Villa morador en su campo partido de campo-  
tejar y Cañada que nombra de Vitado por el  
q. solicita licencia para la fabrica y constu-  
cion de una casa de morada con descubrimto por  
lar y quadra en adelante trillar y Balsa, en este  
dho campo y partido en vertientes propias, para  
el mejor conreco de sus tierras y abio de la Sabra-  
dura. y enterados sus nros. Acordaron que  
en huzo de las facultades q. esta Villa tiene por Po-  
sesion y memorial conceder como conzedieron  
licencia y permiso a dho Manuel Campos para  
la fabrica de la casa cortijo y demas que solicita  
ta para el mejor conreco de las tierras y abio de  
su Sabradura. todo sin perjuizo de tercero  
q. mejor dia topen. y mandaron q. esta licencia  
y pedim. se coloque en el Libro Capitular con-  
te el Consejo Justicia y Resimiento de esta dha  
Villa, dandole a la parte los testim. q. pidiere  
y necesitare para quando de su dho. y por este asilo  
Acordaron, mandaron, y firmaron los q. sup. re-  
non de sus nros. de todo lo qual doy fe

Dir. D. Joaquin

de la Clara

Pasqual Garcia

Sebastian Villora

Antem

Juanes

